



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de mayo de 1962, el teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Martín Martín, en situación de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca, al que se le concede el empleo de coronel honorífico como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de mayo de 1962, el comandante de Infantería (E. C.) don Francisco Calaza Pérez, de la Secretaría de Justicia de la 9.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de mayo de 1962, el comandante de Infantería (E. C.) don Gregorio Blanco Zárate, del Juzgado Eventual de Logroño, al que se le concede el empleo de teniente coronel de dicha Arma y Escala como comprendido en el Decreto de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 66) y Ley de 26 de mayo del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 119), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades que a continuación se indican.

Los jefes y oficiales que solicitan vacantes en Unidades de Montaña y Motorizadas que se hallen en posesión del título de especialista correspondiente y quieran hacer uso de estos derechos lo harán constar en sus papeletas de petición de destino, debiendo acompañar a las mismas los capitanes y tenientes que solicitan las Unidades de Montaña el certificado médico a que hace referencia el artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Los capitanes que solicitan vacantes de su empleo para las que se exige el título de Automovilismo lo harán constar en su papeleta de petición de destino.

Todo el personal que se encuentre en las situaciones previstas en los apartados 5.2.1. y 5.2.7. de la Instrucción General 160-115 y quiera hacer uso de estos derechos lo hará constar en su papeleta de petición de destino.

Las vacantes de comandante podrán ser solicitadas por los capitanes de

Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que se encuentren colocados en la escalilla del Arma de 1 de enero de 1961, con el número anterior al 684.

Los jefes que soliciten vacantes de la plantilla eventual lo harán constar en sus papeletas de petición de destino.

PLANTILLA FIJA

Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1.—Una de comandante, dos de capitán y una de teniente. (Una de las de capitán, con el título de especialista en Automovilismo o, en su defecto, con la aptitud.)

Agrupación de Infantería Independiente Lepanto núm. 2.—Ocho de teniente.

Agrupación de Infantería Milán número 3.—Dos de teniente.

Agrupación de Infantería Simancas núm. 4.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.—Una de teniente coronel y una de teniente.

Agrupación de Infantería Soria número 8.—Una de comandante, dos de capitán y una de teniente. (Una de las de capitán, con el título de especialista en Automovilismo o, en su defecto, con la aptitud.)

Agrupación de Infantería Córdoba número 10.—Una de teniente coronel, una de capitán y dos de teniente. (La de capitán, con el título de especialista en Automovilismo o, en su defecto, con la aptitud.)

Agrupación de Infantería San Fernando núm. 11.—Una de capitán.

Agrupación de Infantería Tetuán número 14.—Una de teniente coronel y una de teniente.

Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15.—Dos de capitán y dos de teniente. (Una de las de capitán, con el título de especialista en Automovilismo o, en su defecto, con la aptitud.)

Agrupación de Infantería Independiente Castilla núm. 16.—Una de comandante y dos de teniente.

Agrupación de Infantería Independiente España núm. 18.—Dos de comandante.

Agrupación de Infantería Pavia nú-

número 19.—Una de comandante y una de teniente.

Agrupación de Infantería Vizecayá número 21.—Una de teniente coronel y cuatro de teniente.

Agrupación de Infantería Alava número 23.—Una de comandante y una de capitán. (La de capitán, con el título de especialista en Automovilismo o, en su defecto, con la aptitud.)

Agrupación de Infantería Valencia número 23.—Dos de comandante y una de capitán. (La de capitán, con el título de especialista en Automovilismo o, en su defecto, con la aptitud.)

Agrupación de Infantería Nápoles número 24.—Tres de teniente.

Agrupación de Infantería Jaén número 25.—Una de teniente coronel, una de comandante, dos de capitán y dos de teniente. (Una de las de capitán, con el título de especialista en Automovilismo o, en su defecto, con la aptitud.)

Agrupación de Infantería Badajoz número 26.—Seis de comandante.

Regimiento de Ametralladoras Argel núm. 27.—Una de teniente coronel, una de capitán y tres de teniente.

Agrupación de Infantería La Victoria núm. 28.—Una de comandante.

Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29.—Una de comandante y una de capitán. (La de capitán, con el título de especialista en Automovilismo o, en su defecto, con la aptitud.)

Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.—Una de capitán y tres de teniente.

Agrupación de Infantería Alcántara número 33.—Una de capitán.

Agrupación de Infantería Toledo número 35.—Una de capitán.

Agrupación de Infantería Burgos número 36.—Una de teniente coronel y dos de comandante.

Agrupación de Infantería León número 38.—Una de capitán.

Agrupación de Infantería Murcia número 42.—Dos de teniente.

Agrupación de Infantería Garelano número 45.—Dos de capitán. (Una de ellas, con el título de especialista en Automovilismo o, en su defecto, con la aptitud.)

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Seis de comandante y seis de teniente.

Regimiento de Infantería Palma número 47.—Una de teniente coronel y dos de teniente.

Regimiento de Infantería Teruel número 48.—Cuatro de comandante y una de capitán.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49.—Una de comandante, dos de capitán y cinco de teniente.

Regimiento de Infantería Canarias número 50.—Tres de capitán y tres de teniente. (Una de las de capitán, con el título de especialista en Automovilismo o, en su defecto, con la aptitud.)

Regimiento de Infantería Melilla número 52.—Una de teniente coronel, dos de capitán y diecisiete de teniente.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54.—Una de capitán y quince de teniente.

Agrupación de Infantería Wad-Ras número 55.—Una de teniente coronel, dos de comandante y dos de capitán. (Una de las de capitán, con el título de especialista en Automovilismo o, en su defecto, con la aptitud.)

Agrupación de Infantería Ultonia número 59.—Una de teniente coronel, cuatro de comandante, una de capitán y dos de teniente.

Agrupación de Infantería Bailén número 60.—Una de capitán. (Con título de especialista en Automovilismo o, en su defecto, con la aptitud.)

Regimiento de Carros Alcázar de Toledo núm. 61.—Una de teniente coronel y una de teniente.

Batallón de Cazadores de Montaña Madrid núm. XXXI.—Una de capitán y dos de teniente.

1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.—Tres de capitán y tres de teniente.

1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 43 (para el Batallón de Cazadores Alba de Tormes núm. XXXV).—Siete de teniente.

2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.—Una de comandante y dos de capitán.

2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 43 (para el Batallón Chiclana núm. VI).—Una de teniente.

Batallón Cazadores Motorizado Albuera n.º II.—Una de capitán y una de teniente.

1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.—Una de comandante, cinco de capitán y tres de teniente.

2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.—Dos de capitán y tres de teniente.

Batallón de Cazadores Motorizado Belchite núm. LVII.—Una de comandante.

1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.—Una de teniente coronel, una de capitán y cinco de teniente.

2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.—Dos de comandante y tres de capitán. (Una de las de capitán, con el título de especialista en Automovilismo o, en su defecto, con la aptitud.)

2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 53 (para el Batallón Ceriñola número XXVI).—Dos de capitán y una de teniente.

Batallón de Cazadores Motorizado Barbastro núm. XVI.—Tres de capitán.

1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 63.—Dos de capitán y una de teniente. (Una de las de capitán, con el título de especialista en Automovilismo o, en su defecto, con la aptitud.)

2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 63.—Una de teniente coronel.

Batallón de Cazadores Motorizado Guipúzcoa núm. XXVIII.—Dos de comandante.

Batallón Independiente La Palma número LII.—Una de capitán.

Batallón Independiente Fuerteventura núm. LIII.—Una de capitán y seis de teniente.

Batallón Independiente Lanzarote número LIV.—Una de capitán y cuatro de teniente.

Batallón C. C. C. núm. I.—Dos de comandante.

Batallón C. C. C. núm. II.—Una de capitán y una de teniente.

Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.—Tres de teniente.

Cuartel General de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.—Una de capitán.

Cuartel General de la Capitanía General de Baleares.—Una de capitán.

Cuartel General de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.—Una de teniente.

Cuartel General de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.—Una de capitán.

Comandancia General de Cerro Muriano (Córdoba).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.—Dos de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.—Una de teniente coronel y tres de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Cinco de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.—Dos de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.—Una de teniente coronel y cuatro de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.—Cuatro de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.—Una de teniente coronel y cuatro de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.—Una de teniente coronel y tres de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.—Dos de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.—Cuatro de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.—Tres de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.—Una de teniente coronel y cuatro de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.—Cuatro de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.—Una de teniente coronel y cuatro de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Tres de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27.—Dos de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización

ción núm. 28.—Una de teniente coronel y tres de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.—Cuatro de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.—Dos de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.—Cuatro de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.—Dos de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.—Cuatro de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36.—Cinco de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.—Una de teniente coronel y dos de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.—Cuatro de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.—Cuatro de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.—Tres de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.—Tres de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.—Cuatro de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46.—Cinco de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47.—Dos de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.—Dos de comandante.

Sección de Clasificación de Ibiza.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 6.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 7.—Dos de comandante.

Caja de Recluta núm. 8.—Dos de comandante.

Caja de Recluta núm. 11.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 12.—Dos de comandante.

Caja de Recluta núm. 13.—Dos de comandante.

Caja de Recluta núm. 14.—Dos de comandante.

Caja de Recluta núm. 19.—Dos de comandante.

Caja de Recluta núm. 20.—Dos de comandante.

Caja de Recluta núm. 24.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 25.—Dos de comandante.

Caja de Recluta núm. 26.—Dos de comandante.

Caja de Recluta núm. 27.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 29.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 30.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 31.—Dos de comandante.

Caja de Recluta núm. 33.—Dos de comandante.

Caja de Recluta núm. 34.—Dos de comandante.

Caja de Recluta núm. 35.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 39.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 40.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 41.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 42.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 44.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 45.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 46.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 50.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 54.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 55.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 57.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 58.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 59.—Dos de comandante.

Caja de Recluta núm. 60.—Dos de comandante.

Caja de Recluta núm. 61.—Dos de comandante.

Caja de Recluta núm. 62.—Dos de comandante.

Caja de Recluta núm. 65.—Dos de comandante.

Caja de Recluta núm. 67.—Una de comandante.

Academia Auxiliar Militar (Unidad de Tropa).—Una de capitán.

Academia de Infantería (Unidad de Tropa).—Dos de teniente.

PLANTILLA EVENTUAL

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Teruel número 48.—Una de comandante.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Madrid, 11 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

De libre elección.

De jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en los Grupos de Fuerzas Regulares de Infantería que se indican:

En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.—Dos de capitán y ocho de teniente.

En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.—Tres de capitán y una de teniente.

En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.—Una de teniente coronel y siete de teniente.

En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Albuernas núm. 5.—Dos de comandante, tres de capitán y siete de teniente.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios dirigida al Teniente General Jefe del Ejército del Norte de África.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 11 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», preferentemente para diplomados de Estado Mayor, existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, para profesor del primer Grupo de la 2.ª Sección (Doctrina y Experiencias).

Esta vacante podrá ser solicitada por los capitanes de igual Arma, Escala y Grupo que se encuentren comprendidos en la Escalilla del Arma de 1 de enero de 1961 con número anterior al 684.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 11 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Agustín Sifre Carbonell, Inspector General de la Policía Armada, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Alfredo Pradas Portella, en la actualidad con destino en la Academia Auxiliar Militar.

Madrid, 13 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, anunciadas por Orden de 24 de marzo de 1962 (D. O. núm. 71), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades de Automovillismo que se indican los comandantes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

A la Unidad de Automovillismo de la División de Infantería «Guadarrama» número 11

Comandante D. Antonio de Antonio Alonso, de la Zona de Reclutamiento

y Movilización núm. 30 (especialista en Automovilismo).

A la Unidad de Automovilismo de la División de Montaña «Huesca» número 52

Comandante D. Manuel Tejel Bes, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 53 (especialista en Automovilismo).

A la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta

Comandante D. Antonio Castro Vallejo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (especialista en Automovilismo).

Madrid, 11 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 9 de marzo de 1962 (D. O. núm. 59), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Depósito e Instrucción de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Murcia) el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Mariano Capaz Fuentes, de las Fuerzas de la Policía Armada, cesando en la situación de «Al servicio de otros Ministerios».

Madrid, 11 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 16 de marzo de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 64), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades Paracaidistas que se indican los tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

A la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Alcalá de Henares)

Teniente D. Fernando García Gutiérrez, del Cuartel General de la División de Infantería «Guadarrama» número 11

Otro, D. José Sainz de la Peña, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.
Otro, D. Carlos de Ribera Verdugo, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

A la 3.ª Bandera Paracaidista del Ejército de Tierra (Murcia)

Teniente D. Luis Ocaña Porrás, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Francisco Aguilar Muñoz, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

A la Unidad de Depósito e Instrucción de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Murcia)

Teniente D. Francisco Villanueva Llorente, de la Agrupación de Infantería Independiente San Quintín número 32.

Otro, D. Joaquín Barrero Serrano, de la Agrupación de Infantería Vizcaya núm. 21.

Madrid, 11 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, anunciadas por Orden de 24 de marzo de 1962 (D. O. núm. 71), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades y Servicios de Automovilismo que se indican los tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan:

A la Jefatura de Transportes del Ejército (para la Compañía de Tropas)

Teniente D. Enrique Colmenero Vega, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

A la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guadarrama» número 11

Teniente D. Luis Fernández Saiz, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Alberto Hernández Cañas, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

A la Compañía Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar

Teniente D. Francisco Pérez Muñoz, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Automóviles para Ejército

Teniente D. José Dorda Martínez, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

A la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 31

Teniente D. Jesús Lechuga Resa, de la Agrupación de Infantería Soria número 9 (apto en Automovilismo).

Otro, D. Gaspar Moreno Cañuelo, de la Agrupación de Infantería Independiente Lopanto núm. 2.

A la Compañía de Automovilismo de la Brigada Blindada Hernán Cortés número 2

Teniente D. Enrique García-Pelayo Girbal, del Regimiento de Ametralladoras Argel núm. 27.

A la Compañía Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar

Teniente D. Rafael Hernández Vicens, de la Agrupación de Infantería Vizcaya núm. 21 (apto en Automovilismo), destinado en comisión a la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra hasta el 5 de febrero de 1963.

A la Compañía Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar

Teniente D. Jorge Cabanyes Garea, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.

A la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Galicia» número 81

Teniente D. Manuel Suárez Teijeiro, del Batallón de Cazadores de Montaña Madrid núm. XXXI.

A la Jefatura de Automovilismo de Baleares

Teniente D. Pedro Bennañar Barceló, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48 (apto en Automovilismo).

A la Jefatura de Automovilismo de Canarias

Teniente D. Ferrnando Pérez Fernández, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 11 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, anunciadas por Orden de 26 de marzo de 1962 (D. O. núm. 72), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo que se indican los tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar

Teniente D. Luis Ramírez Feliú, de la Unidad de Automovilismo de la División de Montaña «Urgel» núm. 48.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares

Teniente D. Rafael Ysasi Truyols, de la Agrupación de Infantería Mallorca núm. 13.

Madrid, 11 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Para cubrir la vacante de provisión normal, cualquier Arma, anunciada

por Orden de 28 de marzo de 1962 (D. O. núm. 73), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jacinto Gutiérrez Hidalgo, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Madrid, 11 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (E. A.) don Antonio Garrido Pérez, de la Agrupación de Infantería Córdoba núm. 10, con doña María del Pilar Almonacid Puche.

Madrid, 11 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Edades

Vista la instancia promovida por el teniente auxiliar de Infantería don Amador Rolín Miguel, con destino en la 8.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña Navarra número 62, solicitando rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar de 15 de septiembre de 1909, por la de 15 de noviembre de 1909, y comprobado documentalente el error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. número 221), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 11 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Ascensos

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se promueven al empleo de brigada de Infantería a los sargentos primeros del Arma, caballeros mutilados permanentes que se relacionan:

Con antigüedad de 8 de marzo de 1962

Don Pedro Iruela Vázquez.

Con antigüedad de 9 de marzo de 1962

Don Adolfo Cerdina García.

Don Manuel Bruvo Martínez.

Don Gregorio Campos Arenales.

Don Crescencio Sebastián Cardaba.
Don Félix Pineda Nebreda.
Don Palmiro Aguilar Algora.
Don Heliodoro Mateos Zapata.
Don José Fernández Roldán.
Don José Morales Calzada.
Don Eligio Maeso Monedero.
Don Mariano Cristóbal Poza.
Don Matías Gallardo Jiménez.
Madrid, 11 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Escala de complemento

Bajas

Según comunica el General Subinspector de la 8.ª Región Militar, el día 28 de abril de 1962 falleció en La Coruña el capitán de complemento de Infantería D. José Carreira Varela, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que se encontraba en situación de colocado en la citada plaza.

Madrid, 11 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Fidel Ansotegui Ochoa, el día 24 de abril de 1962.

Otro, D. Benigno García Menéndez, el día 9 de mayo de 1962.

Otro, D. Martín Azanón Aida, el día 10 de mayo de 1962.

Otro, D. Emilio Larrosa Salvador, el día 10 de mayo de 1962.

Madrid, 11 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA



CABALLERIA

Vacantes de destino

De libre elección. Escala activa. Grupo de «Mando de Armas».

De profesorado para la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Una de teniente coronel de Caballería, preferentemente diplomado de Estado Mayor, para profesor del primer Grupo, 2.ª Sección (Doctrina).

Una de comandante de Caballería, preferentemente diplomado de Estado Mayor, para profesor del primer Grupo, 1.ª Sección (Táctica).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 13 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

De libre elección.

Una de comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de profesor de Escuela de Equitación, próxima a quedar vacante en la Escuela de Estado Mayor, para profesor auxiliar de Equitación.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen y copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 11 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

De libre elección.

Una de comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia Auxiliar Militar, para profesor de Análisis Matemático y Geometría del curso preparatorio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen con copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 11 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

De libre elección.

Una de teniente de Caballería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada de guarnición en Madrid.

Documentación: Instancia acompañada de la Ficha-resumen y copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 11 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de In-

fantería, en reserva, D. Eusebio Valle del Real, el comandante de Caballería, Escala complementaria, D. Antonio Barriocanal Tobía, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.
Madrid, 11 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Caballería don Francisco Bonell Huici, Vocal del Consejo Superior de Acción Social, al comandante de Caballería, Escala complementaria, D. Antonio Barriocanal Tobía, actualmente en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.
Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Concursos

La Orden de 5 de mayo de 1962 (D. O. núm. 103), se entenderá rectificada en el sentido de que queda anulado el anuncio de la vacante de teniente auxiliar de Caballería para la Escuela Superior del Ejército, y que las dos del mismo empleo anunciadas en turno de provisión normal para la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, se proveerán por concurso, empezándose a contar a partir de la publicación de la presente, el plazo de quince días para la admisión de solicitudes.
Madrid, 11 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Ascensos

Por haber superado el curso de aptitud para ingreso en la Escala auxiliar, convocado por Orden de 22 de septiembre de 1960 (D. O. núm. 217), y reunir las condiciones reglamentarias, se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente de la Escala auxiliar de Caballería al subteniente de la citada Arma D. Antonio Molina Romero, de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, con antigüedad de 24 de junio de 1961, escalafonándose entre don Esteban Moreno Santana y D. Pedro Fernández Quijano, según dispone el artículo 82, Título 3.º de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), quedando en situación de disponible y en comisión en su actual destino, sin derecho a dietas ni pluses, hasta

que por este Ministerio le sea adjudicado destino de plantilla.
Madrid, 10 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se concede el empleo de teniente honorífico al brigada de Caballería, en situación de retirado, D. Juan Romero Camacho.

Madrid, 11 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de oficiales de Caballería para ayudantes de Profesores de los Campamentos de la I. P. S. correspondientes a las Zonas que se indican durante el período de tiempo comprendido entre el 1 de junio y 31 de agosto del año en curso y sin pérdida del destino, de plantilla o en prácticas que tuvieran los interesados.

Para la Unidad Especial de la 2.ª Zona (Campamento de «Montejaque», Ronda).—Dos de teniente o alférez de complemento de Caballería o alférez eventual en prácticas.

Para la Unidad Especial de la 4.ª Zona (Campamento de «Monte la Reina», Toro).—Dos de teniente o alférez de complemento de Caballería o alférez eventual en prácticas.

Tendrán preferencia para las vacantes de la 2.ª Zona los que se hallen destinados en Unidades de la 2.ª, 3.ª y 9.ª Regiones Militares, por este orden, o su residencia en dichas Regiones, caso de estar licenciados. Para las vacantes de la 4.ª Zona, los destinados en Unidades de la 6.ª, 7.ª y 8.ª Regiones Militares, por este orden, o bien su residencia en dichas Regiones, caso de estar licenciados.

NORMAS

a) Los destinos mencionados habrán de ser en concepto de agregados desde el 1 de junio al 31 de agosto del año en curso.

b) No podrán solicitar las vacantes de referencia los oficiales que están destinados en Unidades encuadradas en Divisiones Experimentales, cualquiera que sea su procedencia.

c) Los oficiales destinados harán su presentación en las Jefaturas de los Distritos de I. P. S. más próximos a la localidad de su residencia

o de destino los que se encuentren prestando servicio.

2.ª Zona.—En Sevilla-Valencia-Granada-Murcia-Córdoba-Cádiz.

4.ª Zona.—En Valladolid-Bilbao-Santiago de Compostela-León-Oviedo-Pamplona-Salamanca.

d) Las papeletas de petición de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación en el DIARIO OFICIAL de la correspondiente Orden, siendo obligatorio para los residentes en el Norte de Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo, debiendo hacer constar en las mismas el orden de preferencia de las vacantes que solicitan.

e) Los devengos que percibirán los mencionados auxiliares de profesor serán los siguientes:

Tenientes y alférez de complemento licenciados

Los sueldos correspondientes a sus empleos, con cargo al capítulo 100, artículo 110, Económica 112, Funcional 201 de la Sección 14 del vigente presupuesto. La gratificación de mando reglamentaria, con cargo al capítulo 300, artículo 320, Económica 323, Funcional 201 de la Sección 14 del referido presupuesto.

La indemnización de masita y vestuario reglamentaria, con cargo al capítulo 300, artículo 320, Económica 323, Funcional 201 de la Sección 14 del actual presupuesto. Una gratificación especial de 900 pesetas al finalizar su actuación en la Unidad Especial, con cargo al capítulo 100, artículo 120, Económica 124, Funcional 201 de la misma Sección 14 y presupuesto. La asignación de residencia eventual reglamentaria, con cargo al capítulo 100, artículo 130, Económica 131, Funcional 201 de la Sección 14 del mismo presupuesto. Las reclamaciones de todos estos devengos se efectuarán en las Unidades Especiales respectivas.

Tenientes y alférez de complemento o alférez eventuales incorporados a Cuerpo

Los devengos de sus empleos, reclamados por los respectivos Cuerpos de procedencia. La asignación de residencia eventual reglamentaria, con cargo al capítulo 100, artículo 130, Económica 131, Funcional 201 de la Sección 14, del vigente presupuesto, y una gratificación especial de 900 pesetas al finalizar su actuación en la Unidad Especial, con cargo al capítulo 100, artículo 120, Económica 124, Funcional 201 de la misma Sección 14 y presupuesto. La reclamación de estos últimos devengos se efectuará por las Unidades Especiales respectivas.
Madrid, 11 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Ascensos

Por hallarse comprendido en el párrafo tercero del apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122) y 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se asciende al empleo de brigada de complemento de Caballería con antigüedad de 8 de marzo de 1962, al sargento de la citada Arma y Escala D. Domingo Gil Hernández, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar (Badajoz).

Madrid, 11 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA



ARTILLERIA

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería, en reserva, D. José Larios Ochoa de Echagón, el comandante de Artillería (Escala complementaria) don Gregorio Tapias Arribas, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 11 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Arturo González-Fleitas Revuelta, vocal del Consejo Superior de Acción Social, al comandante de Artillería (Escala complementaria) D. Gregorio Tapias Arribas, actualmente en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán auxiliar de Artillería, existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, anunciada en turno de concurso por Orden de 10 de marzo de 1962 (D. O. núm. 61), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Artillería D. Francisco

Espejo González, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Para cubrir la vacante de capitán de Artillería existente en el Cuadro de Profesorado de la segunda Zona de la I. P. S. (Distrito de Murcia), anunciada en turno de libre elección por Orden de 13 de marzo de 1962 (D. O. núm. 61), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas» D. José Calvo Chalud, de a más ordenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia.

Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Para cubrir la vacante de teniente auxiliar de Artillería, existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, anunciada en turno de concurso por Orden de 10 de marzo de 1962 (D. O. núm. 61), se destina, con carácter voluntario, al teniente auxiliar de Artillería D. Antonio Calvo González, del Regimiento de Artillería número 12.

Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Para cubrir parcialmente las vacantes de subtenientes o brigadas de cualquier Arma, anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de 22 de marzo de 1962 (D. O. núm. 60), se destina con carácter voluntario a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12, al brigada de Artillería don Agustín Pérez de la Lastra Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 14 (art. 27).

Madrid, 8 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Vacantes de destino

De libre elección. Segunda convocatoria. Dispensado del plazo de mínima permanencia.

Escala activa Grupo de «Mando de Armas».

En el Cuadro de Profesorado de la tercera Zona de la I. P. S. (Distrito de Barcelona).—Una de capitán.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días.
Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

De libre elección.

Escala activa. Grupo de «Mando de Armas».

En la Academia General Militar, para auxiliar de profesor del quinto Grupo (Dibujo).—Una de capitán.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

De libre elección. Escala activa. Grupo de Mando de Armas.

En el Cuadro de Profesorado de la Unidad Especial de Artillería de Costa de la I. P. S. (Residencia: Barcelona).—Una de capitán.

Documentación:—Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de mayo de 1962, el brigada de Artillería perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Víctor Ezquerro Gil, con residencia en Jaén, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de mayo de 1962, el brigada de Artillería perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Román Valdivielso Pérez, con residencia en Segovia, debiendo hacerse por el Consejo Su-

premo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de mayo de 1962, el brigada de complemento de Artillería perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles don Matías Moreno Galindo, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de mayo de 1962, el brigada de complemento de Artillería perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles don Fernando Gómez Santos, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de mayo de 1962, el sargento primero de complemento de Artillería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Máximo Vallejo Mahamud, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de mayo de 1962, el sargento de complemento de Artillería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles don Víctor Esteban Pérez, con residencia en Vallbrana (Barcelona), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le co-

rresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

ADVERTENCIA.—En la página 589 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de Artillería D. Rafael Martínez Aguilar.



INGENIEROS

Vacantes de mando

Libre elección. Próxima a producirse.

Coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas».

Regimiento de Zapadores núm. 6, para Cuerpo de Ejército.

Documentación: Instancia, informe reservado y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Libre elección.

Comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas».

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Reyes Católicos» número 91.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de mayo de 1962 y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Gómez Cuervo, del Regimiento de Zapadores núm. 6, para Cuerpo de Ejército, quedando en la situación de a mis

órdenes en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Madrid, 14 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 12 de mayo de 1962, al teniente coronel de la misma Arma y Escala, diplomado de Estado Mayor, D. Emilio Rodríguez Barranquero, de la Subsecretaría de este Ministerio, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 14 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General don Pedro Pimentel Zayas, Director del Museo del Ejército, al teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Mariano Mañeru Laclaustra, que ya desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General.

Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 8 de septiembre de 1952 (D. O. núm. 207), se concede el pase a la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Novela (Valencia), al comandante de Ingenieros (Escala complementaria) D. Gerardo Gutiérrez Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 20.

Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Vacantes de destino

Queda anulado el anuncio de la vacante de comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», publicado, en turno de pro-

visión normal, por Orden de 5 de mayo actual (D. O. núm. 103), para el Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Reyes Católicos» número 91.

Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

De libre elección.

Capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas». Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.—Para la quinta Unidad (Barcelona).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

De libre elección.

Capitán de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Mando de Armas».

Academia Auxiliar Militar, para profesor del Grupo de Matemáticas «A» (Análisis Matemático, Cálculo diferencial e Integral) para caballeros sub-oficiales cadetes.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Retiros

Para a la situación de retirado a petición propia, a partir de 10 de mayo de 1962, el teniente de Ingenieros (Escala activa) D. Manuel Riesco González, con residencia en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Por esta Orden se rectifica la de 10 de mayo de 1961 (D. O. núm. 107).

Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes en turno de provisión

normal por Orden de 12 de abril de 1962 (D. O. núm. 86), pasa destinado, con carácter voluntario, al Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71, el brigada de Ingenieros D. Francisco Hernández Hernández, de disponible en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid).

Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con arreglo a la Orden de 1 de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal, por tementes y alféreces efectivos de complemento, en cualquier situación, y por alféreces eventuales de complemento, en prácticas, para auxiliares de profesores en los Campamentos de la I. P. S. correspondientes a las Zonas que se indican, durante el periodo comprendido entre 1 de junio al 31 de agosto del año en curso y sin pérdida del destino que tuvieran los interesados.

En la Unidad Especial de la 1.ª Zona.—Campamento de «El Robledo», Escala de Zapadores, cuatro.—Escala de Transmisiones, cuatro.

Tendrán preferencia los que se hallen destinados en Cuerpos, Centros o Dependencias de la 1.ª y 7.ª Regiones Militares, por este orden, o bien su residencia en dichas Regiones, caso de estar licenciados.

En la Unidad Especial de la 2.ª Zona.—Campamento de «Montejaque», Escala de Zapadores, dos.—Escala de Transmisiones, dos.

Tendrán preferencia los que se hallen destinados en Cuerpos, Centros o Dependencias de la 2.ª, 3.ª y 9.ª Regiones Militares, por este orden, o bien su residencia en dichas Regiones, caso de estar licenciados.

En la Unidad Especial de la 3.ª Zona.—Campamento de «Los Castillejos», Escala de Zapadores, cuatro.—Escala de Transmisiones, dos.

Tendrán preferencia los que se hallen destinados en Cuerpos, Centros o Dependencias de la 4.ª y 5.ª Regiones Militares, por este orden, o bien su residencia en dichas Regiones, caso de estar licenciados.

En la Unidad Especial de la 4.ª Zona.—Campamento de «Monte la Reina», Escala de Zapadores, tres.—Escala de Transmisiones, dos.

Tendrán preferencia los que se hallen destinados en Cuerpos, Centros o Dependencias de la 6.ª, 7.ª y 8.ª Regiones Militares, por este orden, o bien su residencia en dichas Regiones, caso de estar licenciados.

En la Unidad Especial de la 5.ª Zona.—Campamento de «Los Rodeos», Escala de Zapadores, dos.

Tendrán preferencia los que se hallen destinados en la Capitanía General de Canarias, o bien su residencia en Canarias, caso de estar licenciados.

NORMAS

a) Los destinos mencionados habrán de ser en concepto de agregados, desde el 1 de junio al 31 de agosto de 1962, y sin pérdida del destino que tuvieran los interesados.

b) No podrán solicitar las vacantes de referencia los oficiales que estén destinados en Unidades encuadradas en Divisiones Experimentales, cualquiera que sea su procedencia.

c) Los oficiales destinados harán su presentación en las Jefaturas de los Distritos de la I.-P. S. más próximos a su localidad de residencia, o de destino los que se encuentren prestando servicio.

1.ª Zona.—En Madrid.

2.ª Zona.—En Sevilla, Valencia, Granada, Murcia, Córdoba, Cádiz.

3.ª Zona.—En Barcelona, Zaragoza.

4.ª Zona.—En Valladolid, Bilbao, Santiago de Compostela, León, Oviedo, Pamplona, Salamanca.

5.ª Zona.—En La Laguna (Tenerife), Las Palmas.

U. E. de Costa.—En Cádiz.

d) Las papeletas de petición de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación en el DIARIO OFICIAL de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en el Norte de Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo, debiendo hacer constar en las mismas el orden de preferencia de las vacantes que solicitan.

e) Los devengos que deberán percibir los mencionados auxiliares de Profesor serán los siguientes:

Tenientes y alféreces de complemento licenciados

Los sueldos correspondientes a sus empleos, con cargo al Capítulo 100, artículo 110, Económica 112, Funcional 201, de la Sección 14 del vigente Presupuesto. La gratificación de mando reglamentaria, con cargo al Capítulo 300, artículo 320, Económica 323, Funcional 201, de la Sección 14 del referido Presupuesto. La indemnización de masita y vestuario reglamentaria, con cargo al Capítulo 300, artículo 320, Económica 323, Funcional 201, de la Sección 14 del actual Presupuesto. Una gratificación especial de 900 pesetas al finalizar su actuación en la Unidad Especial, con cargo al Capítulo 100, artículo 120, Económica 124, Funcional 201, de la misma Sección 14 y Presupuesto. La asignación de residencia eventual reglamentaria, con cargo al Capítulo 100, artículo 130, Económica 131, Funcional 201, de la Sección 14 del mismo Presupuesto. Las reclamaciones de todos estos devengos se efectuarán por las Unidades Especiales respectivos.

Tenientes y alféreces de complemento o alféreces eventuales incorporados a Cuerpo

Los devengos de sus empleos, reclamados por los respectivos Cuerpos de

procedencia. La asignación de residencia eventual reglamentaria, con cargo al Capítulo 100, artículo 130, Económica 131, Funcional 201, de la Sección 14 del vigente Presupuesto, y una gratificación especial de 900 pesetas al finalizar su actuación en la Unidad Especial, con cargo al capítulo 100, artículo 120, Económica 124, Funcional 201, de la misma Sección 14 y Presupuesto. La reclamación de estos últimos devengos se efectuará por las Unidades Especiales respectivas.

Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, al alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Juan Cañete Ariza, del Parque Central de Transmisiones, con doña Carmen Vázquez y de Marcos.

Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA



INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en la Base de Parque y Talleres de Automóviles de Canarias, anunciada de libre elección, por Orden de 15 de febrero de 1962 (D. O. número 39), he designado al comandante de Intendencia (E. A.) D. Joaquín Medina Sáez, de la Agrupación de Intendencia núm. 9.

Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Concursos

Una vacante de brigada que puede ser solicitada también por los subalternos de Intendencia, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 marzo de 1961 (D. O. núm. 73), y certificado médico acreditativo de reunir la aptitud física necesaria.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en su actual destino.

Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Vacantes de destino

De provisión normal.

- Agrupación de Intendencia número 1.—Una de cabo de Banda.
- Agrupación de Intendencia número 2.—Dos de cabo de Banda.
- Agrupación de Intendencia número tres.—Dos de cabo de Banda.
- Agrupación de Intendencia número 6.—Una de cabo de Banda.
- Agrupación de Intendencia número 7.—Dos de cabo de Banda.
- Agrupación de Intendencia número 8.—Una de cabo de Banda.
- Agrupación de Intendencia número 9.—Dos de cabo de Banda.
- Grupo de Intendencia de Canarias.—Una de cabo de Banda.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA



SANIDAD MILITAR

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 4 de mayo de 1960 (D. O. número 127), pasa a prestar sus servicios a la Empresa Nacional «Santa Bárbara», de Industrias Militares, Sociedad Anónima, para la Fábrica Nacional de Oviedo, el capitán médico (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio López-Cotarelo Villamil, con destino en el Hospital Militar de Oviedo, quedando en la situación de «al servicio de otros Ministerios», primer Grupo, previsto en el artículo 7.º del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67).

Madrid, 11 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA



VETERINARIA MILITAR

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Plencia (Vizcaya), en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el comandante veterinario (E. A.) D. Octaviano Vidal Pérez, cesando en la de supernumerario, que le fué concedida por Orden circular de 10 de mayo de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 107).

Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Vacantes de destino

De provisión normal. Nueva creación.

Tenientes de la Escala auxiliar del Cuerpo de Veterinaria Militar en plantilla circunstancial para ocupar las vacantes existentes según la Instrucción 162-128.

Agrupación de Tropas de Veterinaria.—Cuatro.

Unidad de Veterinaria núm. 1.—Una.
Unidad de Veterinaria núm. 4.—Una.
Unidad de Veterinaria núm. 5.—Una.
Plazos de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Escala de complemento

Ascensos

Por hallarse comprendido en el párrafo tercero del apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. número 122) y 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se asciende al empleo de alférez de complemento de Veterinaria, con antigüedad de 9 de marzo de 1962, al brigada del mismo Cuerpo y Escala D. Joaquín Fernández Alama, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en la situación de colocado en Madrid.

Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Por hallarse comprendido en el párrafo tercero del apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por

Orden de 29 de mayo de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 122) y 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se asciende al empleo de [redacted] complemento de Veterinaria, antigüedad de 9 de marzo de 1962, al brigada del mismo Cuerpo y Escala D. Joaquín Sánchez Sánchez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en la situación de colocado en Valladolid.

Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 25 de abril de 1962 (D. O. número 95), a propuesta del Vcalio General Castreñse, pasa destinado, con carácter voluntario, a la Agrupación de Infantería Castilla núm. 16, el capitán capellán D. Tomás Ramírez Ramírez, de la Penitenciaría Militar de «La Mola», debiendo efectuarse su incorporación con urgencia.

Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA



OFICINAS MILITARES

Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 4 de mayo de 1960 (D. O. núm. 127), pasan a prestar sus servicios en la Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, S. A., los oficiales de Oficinas Militares (E. A.), que a continuación se relacionan, quedando en la situación de «al servicio de otros Ministerios», primer Grupo, prevista en el artículo 7.º del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67).

Capitán de Oficinas Militares don José Carrera Carrera, de la Fábrica Nacional de Armas de Oviedo.

Otro, D. Ramón Pérez Coróstola, de la Fábrica Nacional de Armas de Oviedo.

Otro, D. Ricardo Juanico Sáenz-Díez, de la Fábrica Nacional de Armas de Oviedo.

Teniente de Oficinas Militares don José Espinosa López, de la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña.

Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 4 de mayo de 1960 (D. O. número 127), pasa a prestar sus servicios en la Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, Sociedad Anónima, el capitán de Oficinas Militares (Escala complementaria) don Antonio Luengo Alonso, de la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña, quedando en la situación de «al servicio de otros Ministerios», primer Grupo, prevista en el artículo 7.º del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67).

Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 4 de mayo de 1960 (D. O. núm. 127), pasa a prestar sus servicios en la Empresa Nacional «Santa Bárbara», de Industrias Militares, S. A., el ayudante de Oficinas Militares D. Francisco Martín Zotes, de la Fábrica Nacional de Armas de Oviedo, quedando en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», Primer Grupo, prevista en el artículo 7.º del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67).

Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Auxiliares de Almacén de Artillería a extinguir

Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 4 de mayo de 1960 (D. O. núm. 127), pasa a prestar sus servicios en la Empresa Nacional «Santa Bárbara», de Industrias Militares, S. A., el auxiliar de Almacén de Artillería a extinguir D. Luis Suárez González, de la Fábrica Nacional de Armas de Oviedo, quedando en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», Primer Grupo, prevista en el artículo 7.º del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67).

Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Libre elección.

Dos vacantes de teniente coronel, cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» o del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», in-

distintamente, existentes en la Dirección General de Acción Social.

Documentación: Instancia y Ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Provisión normal.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Gobierno Militar de San Sebastián.

Esta vacante podrá ser solicitada por los comandantes de la Escala activa de las cuatro Armas, aptos únicamente para servicios burocráticos. Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Libre elección.

De comandante de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Militar, para profesor del 5.º Grupo (Idioma francés), debiendo los peticionarios estar en posesión de dicho idioma.

Documentación: Instancia y Ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Provisión normal.

Una vacante de capitán de la Escala complementaria, cualquier Arma, Escala auxiliar de las cuatro Armas, o de Oficinas Militares; plantilla eventual, existente en la Secretaría de Justicia de la 4.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Libre elección.

Una vacante de suboficial de cualquier Arma o Cuerpo, existente en la Colonia Infantil «General Varela».

Los peticionarios deben hallarse en posesión del título de Instructor de Educación Física.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 10 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, de la Escala complementaria, plantilla eventual, existente en el Juzgado Militar Eventual de Córdoba.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 10 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

ADVERTENCIA.—En la página 589 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, desde su ascenso a oficial o suboficial, a los jefes y oficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, relacionados a continuación, a partir de 1 de junio de 1962.

Coronel D. Pedro Pérez Alcaraz, dieciséis trienios por llevar cuarenta y ocho años de servicio.

Catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio

Teniente coronel D. Marcos Caba Cabeza.

Otro, D. Diego Carrión Carrasco.

Comandante D. José Sánchez Serrano, once trienios, por llevar treinta y tres años de servicio.

Capitán D. Queremón Navarro Al-

fonso, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio.

Otro, Sidi Hax Ben Said, núm. 117, diez trienios por llevar treinta años de servicio.

Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, desde su ascenso a sargento, a los suboficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares que a continuación se relacionan, a partir de 1 de junio de 1962.

Subteniente D. Pablo Naranjo Sánchez, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio.

Otro, D. Victoriano Panizo del Amo, diez trienios por llevar treinta años de servicio.

Otro, D. Santiago Merino Tubilla, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio.

Otro, D. Policarpo Urruzola Yarzabal, siete trienios por llevar veintitún años de servicio.

Otro, Sidi Mohamed Ben Meluk Ben Mohamed, n.º 237, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio.

Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Aumento de sueldo

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se concede un aumento de 3.230 pesetas anuales, correspondientes al 20 por 100 del sueldo base, al suboficial del mencionado Cuerpo D. Eustaquio Díaz Rasilva, a percibir desde 1 de junio de 1962.

Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Mutilado absoluto en acto de servicio, al caballero cadete con el empleo de brigada D. Julio Cuesta Mula, como comprendido en el párrafo 2.º del art. 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Por Orden de 30 de junio de 1942 (D. O. núm. 146), se concedía el ingreso en el Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Mutilado permanente en acto de servicio, al soldado don José María Moreno Sánchez, rectificada por la de 28 de junio de 1959 (D. O. núm. 169), quedando clasificado como caballero mutilado permanente de guerra; comprobado documentalmente que el verdadero empleo era el de cabo, se modifican las mencionadas órdenes en el sentido de ser cabo y no soldado como se hacía constar en las mismas.

Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, al personal relacionado a continuación, por hallarse comprendidos en el art. 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se indican.

Soldado de Infantería D. Lope Villa Blázquez, por la de Madrid.

Guardia civil D. Juan Martín González Rangel, por la de Badajoz.

Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del art. 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares de Haberes que se indican.

Cabo de Infantería D. Tomás Carnero García, por la de Barcelona.

Otro, D. Rosario Irigoyen Oría, por la de Huesca.

Soldado de Infantería D. Bibiano Barahona Fernández, por la de Burgos.

Otro, D. Isidoro Navadijo Pereira, por la de Badajoz.

Otro, D. Juan Moya Pizarro, por la de Badajoz.

Otro, D. Manuel Gage Fernández, por la de Lugo.

Soldado de Ingenieros D. José Castro Calvo, por la de La Coruña.

Legionario D. Juan Espadas González, por la de Barcelona.

Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la

clasificación de Mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de Intendencia D. Antonio Paz Peón, como es en el párrafo 2.º del artículo 1.º de la Ley de 26 de diciembre (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra.

Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Dirección General de la Guardia Civil



Vacantes de mando

Vacante de mando del 42 Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre los coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. núm. 148 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este

Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 11 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 13 de abril último (D. O. núm. 87), para cubrir una vacante de sargento de la Guardia Civil existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo, se destina al de dicho empleo y Cuerpo D. Manuel Campillo San Cecilio, actualmente con destino en la 101 Comandancia.

Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina a la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil, con carácter vo-

luntario, al sargento de dicho Cuerpo D. Emilio Miguelez Hernández, actualmente agregado para el servicio en la misma.

Madrid, 12 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA

SUBSECRETARIA



PERSONAL MARROQUI

Rétfiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria, pasa a la situación de retirado, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de febrero de 1953 (D. O. núm. 49) y disposiciones complementarias, el soldado marroquí Ali Ben Hossain Hamed, número 36.661, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
R. Y DIAZ DE LECEA



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CONTINUACION de la Orden publicada en los DIARIOS OFICIALES números 105, 106, 107 y 108 correspondientes a los días 10, 11, 12 y 13 del actual, por la que se convoca el concurso núm. 38 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora.

Clase tercera.—(Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles

Málaga.—Una de portero tercero de nuevo ingreso, en la Escuela de Artes y Oficios, dotada con 9.600 pesetas de haber anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación complementaria de 1.800 pesetas anuales.

Las Palmas de Gran Canaria.—Una de portero tercero de nuevo ingreso, en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Las Palmas de Gran Canaria.—Una de portero tercero de nuevo ingreso, en la Jefatura de Obras Públicas, dotada igual que la anterior.

Las Palmas de Gran Canaria.—Dos

de portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotadas igual que la anterior.

Cartagena (Murcia).—Una de portero tercero de nuevo ingreso, en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que las anteriores.

Cartagena (Murcia).—Una de portero tercero de nuevo ingreso, en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.

Cartagena (Murcia).—Una de portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Orihuela (Murcia).—Una de portero tercero de nuevo ingreso, en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.

Orense.—Dos de portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotadas igual que la anterior.

Oviedo.—Una de portero tercero de nuevo ingreso, en la Administración de Correos, dotada igual que las anteriores.

Oviedo.—Una de portero tercero de nuevo ingreso, en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Oviedo.—Dos de portero tercero de nuevo ingreso, en la Escuela de Artes y Oficios, dotadas igual que la anterior.

(Continuará.)

(Del B. O. del E. núm. 110, de 1962.)

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el capitán de Artillería D. Rafael Martínez Aguilar,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de jefe del Servicio de Parque y Talleres del Gobierno General de la Provincia de Sahara. Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del E. núm. 115, de 1962.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado voluntario del sargento del Cuerpo de Policía Armada D. Miguel Barwiga Casares.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado voluntario, con arreglo al artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, del sargento del Cuerpo de Policía Armada D. Miguel Barwiga Casares, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que

corresponda, por la reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de abril de 1962.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 115, de 1962.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Hasta el día 21 del presente mes de mayo, y para atenciones del mismo en el próximo mes de junio, se admiten ofertas en sobre cerrado y dirigido al Sr. Presidente de la Junta Económica de artículos de fácil y difícil conservación.

Pliegos de condiciones y detalles, en la Administración.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de mayo de 1962.

Núm. 370

P. 1-4

HOSPITAL MILITAR DE BADAJOZ

Hasta las once horas del día 31 del actual admítense ofertas de artículos frescos para consumo este Hospital mes de junio.

Informes, en la Administración.
Anuncio por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, 11 de mayo de 1962.

Núm. 369

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones expuestos en la Secretaría de la Junta (Bretón de los Herreros, 49), de 16,30 a 18,30 horas. Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Talleres, acto que tendrá lugar en Madrid el día 1 de junio de 1962, en los locales que ocupa la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, sítos en Serrano Jover, núm. 4, a las diez horas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, certificadas y dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Liquidadora (Ministerio del Ejército), convienen sean remitidas con cuatro días de antela-

ción a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 8 de mayo de 1962.

Núm. 368

P. 1-1.

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos para Hospitales que a continuación se indican para el Parque Central de Sanidad Militar. Será objeto de adquisición lo siguiente:

ARTÍCULOS, CANTIDAD Y PRECIOS

- 2 aglutinoscopios de Leitz o similar, a 500 pesetas, 1.000.
- 20 agujas de Frankel, a 90 pesetas, 1.800.
- 3 alambiques de Famel para destilar agua en vidrio Pyrex o Jena, a 320 pesetas, 960.
- 30 aluminómetros de Eshach, a 24 pesetas, 720.
- 3 aparatos de Kjendall para nitrógeno completo, a 2.100 pesetas, 6.300.
- 10 gradillas metálicas con 6 pipetas para V. de s., a 625 pesetas, 6.250.
- 3 aparatos metálicos para V. de s., micrométodo, a 250 pesetas, 750.
- 5 areómetros de Beaumé para líquidos más pesados que el agua, a 30 pesetas, 150.
- 2 autoclaves eléctricos de 3 cm., a 9.500 pesetas, 19.000.
- 6 barriles de cristal con tapa y llave de 10 litros, a 340 pesetas, 2.040.
- 6 buretas de Mohr, de 25 c. c., con llave cristal, a 35 pesetas, 210.
- 3 buretas de ensayo automático (micrométodo), a 235 pesetas, 705.
- 10 cámaras cuenta-globulos, de Neubauer, doble, a 675 pesetas, 6.750.
- 20 cápsulas de porcelana, fondo plano, con pleo de 4 cm., a 12 pesetas, 240.

40 ídem íd. íd., de 7 cm., a 18 pesetas, 720.

20 ídem íd. íd., de 10 cm., a 27 pesetas, 540.

40 ídem íd. íd., de 12 cm., a 33 pesetas, 1.320.

10 cristalizadores de 25 cm., a 170 pesetas, 1.700.

10 cubetas de cristal, con tapa, de 13 por 12 por 13, a 275 pesetas, 2.750.

10 cubos a pedal, a 400 pesetas, 4.000.

2.000 cobre objetos, de 22 por 22, a 1,30 pesetas, 2.600.

2.000 cobre objetos, de 24 por 24, a 1,50 pesetas, 3.000.

6 embudos de cristal, con llave 2 tamaños, a 58 pesetas, 348.

60 ídem íd., de 4 cm., a 8,50 pesetas, 510.

30 ídem íd., de 6 cm., a 8,50 pesetas, 255.

3.000 pliegos papel filtro, de 15 cm., a 0,35 pesetas, 1.050.

1.000 ídem íd., especial para Crecellius, a 0,75 pesetas, 750.

10 frascos lavadores, con tapón cristal, de 250 cm., a 65 pesetas, 650.

200 frascos cuenta gotas topacio. 50 gramos, a 7,50 pesetas, 1.500.

50 ídem íd. íd., 100 gr., a 10 pesetas, 500.

40 ídem tapón esmerilado, boca estrecha, topacio, de 60 gr., a 10 pesetas, 400.

50 ídem íd. íd., blancos, de 250 gramos, a 11,50 pesetas, 575.

60 ídem íd. íd., de 250 gr., topacios, a 11,50 pesetas, 690.

30 ídem íd. íd., de 500 gr., blancos, a 18 pesetas, 540.

40 ídem íd. íd., de 500 gr., topacios, a 18 pesetas, 720.

30 ídem íd. íd., de 1.000 gr., blancos, a 28,50 pesetas, 855.

50 ídem íd. íd., de 1.000 gr., topacios, a 28,50 pesetas, 1.425.

30 ídem íd. íd., de 250 gr., topacios, a 13 pesetas, 390.

20 ídem íd. íd., de 500 gr., blancos, a 19,50 pesetas, 392.

50 frascillos para auto-vacuas, blancos, con tapón de goma, a 3 pesetas, 150.

10 gradillas metálicas para tubos de aglutinación, de 12 agujeros, a 80 pesetas, 800.

10 gradillas metálicas para tubos

- de ensayo, de 6 agujeros, a 55 pesetas, 550.
- 10 hemisferios de Wintrobe, soporte con 6 tubos, a 25 pesetas, 1.000.
- 50 láminas para cristal, a 13 pesetas, 650.
- 40 matraces de Erlmeyer de 10 c. c., en vidrio Pirex o Jena, a 25 pesetas, 1.000.
- 30 Idem, id., de 250 y 300 c. c., a 29 pesetas, 870.
- 20 idem aforados, de 50 c. c. a 25 pesetas, 500.
- 20 idem id., de 100 c. c., a 27 pesetas, 540.
- 20 idem id., de 200 c. c., a 32 pesetas, 640.
- 20 idem id., de 500 c. c., a 50 pesetas, 1.000.
- 3 mecheros de Bunsen para gas butano, a 140 pesetas, 420.
- 30 libritos de papel cúrcuma, a 6 pesetas, 180.
- 2 kilos de perlas cristal 4,75 a 5 milímetros diámetro, a 650 pesetas, 1.300.
- 10 pinzas de Debrand, a 40 pesetas, 400.
- 100 pipetas para contar glóbulos rojos, a 50 pesetas, 5.000.
- 100 idem id. id., blancos, a 50 pesetas, 5.000.
- 100 idem graduadas de 1 c. c., a 10,50 pesetas, 1.050.
- 100 idem id. de 2 c. c., a 12 pesetas, 1.200.
- 50 idem id. en décimas, de 5 c. c., a 9,50 pesetas, 475.
- 60 idem id. id., de 10 c. c., a 10 pesetas, 600.
- 20 idem de Kant, a 12 pesetas, 240.
- 20 placas de Petri, de 16 cm., a 40 pesetas, 800.
- 20 pocillos de cristal con tapa, a 45 pesetas, 900.
- 30 probetas graduadas de 20 c. c., a 15 pesetas, 750.
- 50 idem id. de 60 c. c., a 19,50 pesetas, 975.
- 30 idem id. de 100 c. c., a 24,25 pesetas, 1.212,50.
- 100 idem id. de 100 c. c. con tapón cristal, a 33 pesetas, 1.650.
- 20 idem id. de 200 c. c. id., a 35 pesetas, 700.
- 10 idem id. de 1.000 c. c., id., a 51,50 pesetas, 515.
- 10 raquialuminómetros de Sieard, a 12 pesetas, 120.
- 6 Soportes giratorios de madera para pipetas, a 150 pesetas, 900.
- 5 soportes de hierro para buretas, con una pinza de metal, a 120 pesetas, 600.
- 3 kilos de tapones de goma surtidos, a 125 pesetas, 375.
- 6 tripodes de hierro para matraces y cápsulas, a 32 pesetas, 192.
- 1.000 tubos para aglutinaciones, a 1,50 pesetas, 1.500.
- 8.000 tubos de ensayo corrientes, a 0,75 pesetas, 2.250.
- 500 tubos graduados para centrifugos, a 12 pesetas, 6.000.
- 250 tubos para centrifugas, sin graduar, a 4 pesetas, 1.000.
- 1.000 tubos para hemólisis, a 0,50 pesetas, 500.
- 50 tubos de Nissel para líquido coliforme, a 15 pesetas, 750.
- 200 pipetas de Westergreen, a 12 pesetas, 2.400.
- 20 ureómetros de Barren, a 135 pesetas, 2.700.
- 10 ureómetros de Neveu, a 90 pesetas, 900.
- 20 vasos de vidrio Pirex de 1.000 centímetros cúbicos, a 65 pesetas, 1.300.
- 20 vasos de vidrio para precipitados, de 100 c. c., a 55 pesetas, 1.100.
- 40 vasos de vidrio para precipitados, de 500 c. c., a 70 pesetas, 2.800.
- 6 fórceps para bicúspides superiores, a 350 pesetas, 2.100.
- 6 fórceps para bicúspides inferiores, a 350 pesetas, 2.100.
- 2 juegos de 2 fórceps para molares superiores, derecha e izquierda, a 700 pesetas, 1.400.
- 2 juegos de 2 fórceps para molares inferiores, derecha e izquierda, a 700 pesetas, 1.400.
- 4 fórceps bayoneta, boca fina, a 350 pesetas, 1.400.
- 3 fórceps pico de loro para molares inferiores, a 350 pesetas, 1.050.
- 3 fórceps cuerpo de vaca para molares inferiores, a 350 pesetas, 1.050.
- 30 aditamentos curvos para jeringas dentales, a 9 pesetas, 270.
- 120 cajas de 36 agujas de anestesia dental, a 120 pesetas, 14.400.
- 3 juegos de 2 algodonerías para limpio y sucio, a 140 pesetas, 420.
- 6 cajas de discos para limpieza, a 95 pesetas, 570.
- 3 Globers, a 75 pesetas, 225.
- 12 mangos para espejos de boca, a 25 pesetas, 300.
- 10 oscilómetros, a 75 pesetas, 750.
- 6 peras de goma para aire, a 175 pesetas, 1.050.
- 10 pinzas dentales de acero inoxidable Krupp, a 70 pesetas, 700.
- 12 sondas de exploración rectas, curvas y en espiral (4 de cada una, a 65 pesetas, 780).
- 4 aceiteras de gabinete, a 50 pesetas, 200.
- 6 clones porta rollos de algodón, a 85 pesetas, 510.
- 500 discos carborundum para separar, una sola cara, a 1 peseta, 500.
- 72 discos metálicos para separar, una sola cara, a 4 pesetas, 288.
- 6 espátulas de hueso para silicatos, a 75 pesetas, 450.
- 10 ensanchadores de canales para p/m. (cajas de 6), a 60 pesetas, 600.
- 10 cajas de 6 ensanchadores de canales para contra ángulo, a 60 pesetas, 600.
- 10 cajas de 6 limas para limpieza de canales, a 75 pesetas, 750.
- 5 fosetas para batir cemento, a 65 pesetas, 325.
- 4 mazos metálicos con mango de madera, a 50 pesetas, 200.
- 30 mandriles para c. u., a 6 pesetas, 180.
- 10 mangos metálicos para transevivos, a 25 pesetas, 250.
- 10 piezas circulares para retocar acero, a 6 pesetas, 60.
- 20 piedras de carborundum, a 6 pesetas, 120.
- 20 piedras circulares de diamante para taller, a 300 pesetas, 6.000.
- 6 juegos stdos. de 6 piedras diamantes montadas para pde. m., a 525 pesetas, 3.150.
- 6 juegos de 6 piedras diamantes montadas para c. a., a 525 pesetas, 3.150.
- 6 puntas de diamantes, a 250 pesetas, 1.500.
- 5 juegos de 6 puntas montadas para retocar cuellos, a 90 pesetas, 450.
- 6 cajas de 500 rollos de algodón, a 95 pesetas, 570.
- 4 cajas de sondas salomónicas para rellenar coronas, a 55 pesetas, 220.
- 3 boquillas metálicas para respiración saliva, a 25 pesetas, 75.
- 12 frascos amalgama de plata, a 195 pesetas, 2.340.
- 6 frascos de amalgama de cobre, a 100 pesetas, 600.
- 5 envases grandes de cemento de Trey o similar, surtidos en colores (polvo y líquido), a 710 pesetas, 3.550.
- 20 cajas de cera en barras para incrustaciones, a 52 pesetas, 1.040.
- 20 cajas de cera en barras para pegar, a 30 pesetas, 600.
- 20 cajas de cera en planchas para articular, a 28 pesetas, 560.
- 20 cajas de godiva en planchas, a 85 pesetas, 1.700.
- 20 cajas de godiva en barras, a 75 pesetas, 1.500.
- 10 cordones para transmisión de torno, a 30 pesetas, 300.
- 6 cajas de Zalgent o similar, a 595 pesetas, 3.570.
- 20 cajas de gutapercha en barras, a 35 pesetas, 700.
- 10 latas de escayola de 2 kilos, tipo Moldano o similar, a 80 pesetas, 800.
- 500 juegos de dientes, forma, tamaños y colores a elegir, a 20 pesetas, 10.000.
- 500 juegos de muelas, forma, tamaño y colores a elegir, a 30 pesetas, 15.000.
- 50 libritos de papel articular, a 8,50 pesetas, 425.
- 60 cajas de planchas base, a 58 pesetas, 3.480.
- 20 cajas de 1 kilo de resina para placas (polvo y líquido), a 800 pesetas, 16.000.
- 10 cajas de resina autopolimerizable, a 350 pesetas, 3.500.
- 6 envases grandes de resina para coronas, colores surtidos (polvo y líquido), a 1.850 pesetas, 11.100.
- 10 envases grandes de silicato para obturaciones tipo Trey (polvo y líquido), a 1.240 pesetas, 12.400.
- 4 cucharillas dobles para raspados, a 100 pesetas, 400.
- 30 rollos de alambre de acero inoxidable Krupp, a 25 pesetas, 750.
- 3 alicates para ondular alambre, a 185 pesetas, 555.
- 4 alicates para ensanchar coronas, a 275 pesetas, 1.100.
- 12 espátulas para batir escayola, a 25 pesetas, 300.
- 6 tazas de goma para batir escayola, a 35 pesetas, 210.
- 24 rollos de acero inoxidable de 0,6

- 0,7 y 0,9 décimas, a 23 pesetas, 552.
- 4 alicates finos de punta redonda, a 185 pesetas, 740.
- 3 alicates finos de punta media caña, a 225 pesetas, 675.
- 6 articuladores corrientes de charnela, a 75 pesetas, 450.
- 3 antenallas, a 185 pesetas, 555.
- 6 borregos para pulir, a 25 pesetas, 150.
- 2 brazos para torno de laboratorio, a 925 pesetas, 1.850.
- 4 juegos de 3 buriles (bayoneta, media caña y triangular), a 115 pesetas, 460.
- 6 cardas para limas, a 10 pesetas, 60.
- 3 cazos pequeños para metal fusible, a 40 pesetas, 120.
- 20 cepillos blancos de 4 hileras, a 25 pesetas, 500.
- 50 cepillos negros de 4 hileras, a 18 pesetas, 900.
- 20 cajas de cera rosa para modelar, a 40 pesetas, 800.
- 500 gramos de chapa de acero para coronas, de 0,25 mm., a 1 peseta, 500.
- 3 cilindros de cobre, a 25 pesetas, 75.
- 30 conos de fieltro para pulir, a 25 pesetas, 750.
- 6 cuchillos para escayola, a 40 pesetas, 240.
- 6 espátulas grandes para cera, a 50 pesetas, 300.
- 6 limas planas para refrentar coronas, a 78 pesetas, 468.
- 4 limas media caña para oro, a 65 pesetas, 260.
- 4 limas media caña, pequeñas, a 35 pesetas, 140.
- 10 mufas grandes, con sus tornillos, a 215 pesetas, 2.150.
- 3 estribos para transportar mufas, a 35 pesetas, 105.
- 6 gruesas de seguetas para caucho, a 95 pesetas, 570.
- 2 piedras de aceite para afilar, a 100 pesetas, 200.
- 20 piedras para taller, grano fino (grandes), a 35 pesetas, 700.
- 1 prensa Soldring para colar, 875 pesetas.
- 6 cajas de revestimiento para oro, a 120 pesetas, 720.
- 4 tijeras para cortar chapa, a 100 pesetas, 400.
- 6 bloques para pulir acero, a 45 pesetas, 270.
- 6 bloques para pulir oro, a 35 pesetas, 210.
- 6 ruedas grandes de goma para torno de taller, para pulir acero, a 65 pesetas, 390.
- 4 piezas de mano para taller, a 750 pesetas, 3.000.
- Total pesetas, 294.437,50.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las NUEVE HORAS del día 11 de junio de 1962.

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse con arreglo al texto refundido de la Ley del Timbre y Tarifas del Estado. (Libro 2.º, Título 1.º, Sección 1.ª, apartado 1.º del artículo 57), aprobado por Decreto de 3 de marzo de 1960 («B. O. del E.» núm. 62), presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

El pliego de condiciones técnicas que ha de regir para esta subasta es el que a continuación se publica. El pliego de condiciones legales es el publicado en el DIARIO OFICIAL número 66, de fecha 22 de marzo de 1962, con la salvedad, en la página 1.077, columna primera, cláusula 3.ª b), donde dice «último recibo o alta de la Contribución Industrial», deberá decir «último recibo o alta del Impuesto de la Licencia Fiscal», encontrándose ambos pliegos a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, a partir de la publicación de este anuncio.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don (nombre y apellidos), domicilio (calle número teléfono), con documento de identidad (rescandándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hizo presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta urgente para la adquisición de

y en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su completo cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho, a prorrato, entre los adjudicatarios.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR EN UNA SUBASTA PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL PARA HOSPITALES

Primera. Serán objeto de adquisición los artículos que se relacionan en el anuncio.

Segunda. El material objeto de esta adquisición será de primera calidad y marca de garantía reconocida y condiciones de bondad necesarias para su perfecta utilización en los Servicios respectivos y con las características y medidas que se indican.

Tercera. La recepción se efectuará por la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones.

Cuarta. Las casas ofertantes presentarán muestras del material que piensan ofertar con DIEZ DIAS DE ANTICIPACION a la fecha de celebración del acto de adquisición para que puedan ser examinadas por la Junta Central.

Quinta. El plazo de entrega del material adjudicado será de CUARENTA DIAS, como máximo, contados a partir de la fecha en que oficialmente se comunique la adjudicación definitiva.

Sexta. La entrega se efectuará en los Almacenes que designe la Superioridad, siendo reconocidas por la Junta Central de Adquisiciones, que rechazará aquellas que no se ajusten a las condiciones técnicas exigidas, debiendo en este caso ser repuestas por la casa adjudicataria por otras que satisfagan plenamente, y con todos los gastos a su cargo.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

Núm. 352

P. 1-1

AVISOS

TODA LA CORRESPONDENCIA AL «DIARIO OFICIAL» SERA DIRIGIDA AL SEÑOR TIENTENTE CORONEL DIRECTOR DEL MISMO